

IMPORTANTE

LEER

1. Del **lunes 2 al miércoles 4 de septiembre, ambos inclusive**, los solicitantes adjudicatarios de una plaza de **E.S.O. o Bachillerato**, deberán formalizar su matrícula en el centro adjudicado. Si finalizado dicho plazo no han cumplido con el mencionado trámite, *decaerá su derecho* a la plaza obtenida (Orden de Escolarización, apartado 24.2).
2. Si finalizado el plazo de matrícula de los solicitantes adjudicados por el Servicio Provincial y el de la promoción de septiembre de los alumnos del centro, se producen vacantes (por no haber efectuado matrícula alguno de los solicitantes que obtuvieron plaza o alguno de los alumnos del propio centro, o por bajas de alumnos que ya estaban matriculados en julio), se ofertarán a los solicitantes de las Listas Definitivas de no Admitidos, según el siguiente calendario:

El miércoles 11 de septiembre, antes de las 10 h., el centro publicará las vacantes existentes y *a las 12 h.*, celebrará un acto público para su adjudicación.

Los solicitantes a los que se les oferte una plaza en este acto, según orden de lista y cupo (Ordinario – ACNEE) y no la acepten (de forma expresa o por inasistencia), decaerán en su derecho a que se les oferte alguna vacante que se pudiese generar en el centro hasta el 30 de septiembre.

La aceptación de una plaza en dicho acto supone la renuncia a la matrícula que pudiese tener el solicitante en otro centro para la misma enseñanza.